

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1747/2021

VISTO: La necesidad de la comunidad de Freyre de contar con un tractor y una desmalezadora, y;

CONSIDERANDO: Que luego de evaluar varias ofertas de herramientas de similares características, se adquirió un tractor marca MASSEY FERGUSON, modelo 1175, Motor N° 1485244M2, SERIE N° 2174-032271; y una desmalezadora cardánica, marca AGCO ALLIS, de 4,5 mts de corte, a Agroempresa Santa Rita S.A., por considerar lo ofrecido como más conveniente a los intereses de la comunidad, no solo en lo económico, sino también por el estado de conservación en general que presentaba.

Que dado a que la unidad que se pretendía adquirir debía ser usada, recurrir al régimen de contratación municipal vigente, no resultaba conveniente, habidas cuentas la necesidad de ponderar un sinnúmero de variantes en cada una de las ofertas.

Que en consecuencia, el Departamento Ejecutivo Municipal ha suscripto un boleto de compraventa con Agroempresa Santa Rita S.A., para la adquisición de las mencionadas herramientas, y posteriormente se suscribió una adenda al mismo, en virtud de haberse consensuado un cambio en la prestación municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde a este cuerpo ratificar todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: **RATIFÍQUESE** el Boleto de Compra-Venta y su adenda suscripto entre la Municipalidad de Freyre y Agroempresa Santa Rita S.A., CUIT 30-71468496-1, en fecha 28/09/19 y 01/03/2021 respectivamente, para la adquisición de un tractor marca MASSEY FERGUSON, modelo 1175, Motor N° 1485244M2, SERIE N° 2174-032271; y una desmalezadora cardánica, marca AGCO ALLIS, de 4,5 mts de corte, los que integran la presente ordenanza en todas y cada una de sus cláusulas como Anexo I.....

Artículo 2º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veinte días del mes de Mayo de dos mil veintiuno.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 084/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 21 de Mayo de 2021.-----